



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1243-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2024-063650, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0337-2025-DEAC-UNJFSC, de fecha 12 de julio de 2025 presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien solicita aprobación del Documento: "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001", Decreto N° 011187-2025-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)";

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, el artículo 424°, del Estatuto Universitario vigente establece que: "La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitida por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. (...) La acreditación es un instrumento para la mejora continua, busca garantizar que las competencias profesionales de los egresados de las instituciones acreditadas sean eficientes y, por ende, reflejen una formación educativa de calidad";



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1243-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

Que, la norma ISO 21001, es una herramienta de gestión estratégica que utiliza el mismo lenguaje que los profesionales a quienes va dirigida, recogiendo requisitos específicos sobre los procesos educativos, como desarrollo del plan de estudios, proceso de admisión o métodos de evaluación;

Que, las organizaciones educativas de todos los ámbitos (enseñanza primaria, secundaria, universitaria, profesional, etc.) han respondido a esa expectativa con una especial sensibilidad para mejorar sus procesos de gestión y para alcanzar cada vez mejores resultados en el aprendizaje, certificaciones de calidad, modelos de excelencia, programas de indicadores educativos etc., las que han ayudado a establecer políticas, asegurar estándares de prestación y comparar resultados;

Que, según Carta CER-BVC-0155 de fecha 05 de agosto de 2024 se dio a conocer que, la implementación de la Norma Internacional ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) e ISO 9001:2015 para seis facultades de esta Casa Superior de Estudios fue lanzada el 12 de marzo del presente año. Dicho proceso culminó a finales del mes de julio, cerrándose con la auditoría externa a cargo de la certificadora Bureau Veritas. La certificadora en mención, ha informado que en base al resultado de la auditoría al Sistema de Gestión efectuada del 15 al 22 de julio de 2024 de forma satisfactoria, el equipo auditor ha procedido a recomendar la Certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 a las Facultades de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI), Ciencias Empresariales (FCE), Medicina Humana (FMH), Ingeniería Pesquera (FIP), Bromatología y Nutrición (FBN) y Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECYF);

Que, con documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que se viene realizando el avance de la implementación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 con fines de certificación de trece (13) facultades de la Institución; así como la renovación de estas certificaciones y las seis (06) facultades certificadas en el proceso del año 2024;

Que, para dicho efecto, la Dirección en mención ha elaborado el documento: "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001", cuyo ejemplar se adjunta al presente y que formará parte de lo que se debe presentar al proceso de evaluación externa con fines de certificación ISO 21001:2018 e IASO 9001:2015 ante el ente evaluador que tendrá a cargo esta tarea; solicitando, su aprobación en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 011187-2025-R-UNJFSC de fecha 22 de agosto de 2025, en atención a los documentos remitidos por la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, deriva el documento de autos y dispone que sea visto en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 27 de agosto de 2025**, el **Consejo Universitario** acordó entre otros acuerdos el siguiente: "**APROBAR, el documento:**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1243-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

“ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001”; que, en anexo por separado, corre inserto en el presente expediente”;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 27 de agosto de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el documento: **“ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001”;** que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:	Página: 1 de 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**“ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA
ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO
9001”**

**HUACHO
2025**

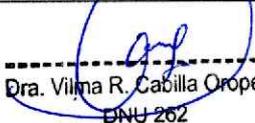
	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Pesquera (FIP)	 CESAR ALEXANDER LOPEZ RAMOS INGENIERO ZOOTECNISTA Reg. CIP N° 158892
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion FAC. DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA Dr. MARCO ARTURO GUZMAN ESPINOSA DIRECTOR DE INGENIERIA INDUSTRIAL
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE)	 Dr. Elvis Richar Sanchez Garcia DOCENTE UNIVERSITARIO CLAD N° 22308
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Medicina Humana (FMH)	
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Bromatología y Nutrición (FByN)	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION Dra. CROZETA MARGARITA DOMINGUEZ C. R. N. 6613
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECyF)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS Dr. CPC. RAUL DANIEL RAMOS RAMIREZ — DECANO —
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias (FC)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion FACULTAD DE CIENCIAS Dr. Carlos Roberto Pesantes Rojas DECANO
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS)	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion F.P. TRABAJO SOCIAL Dra. Olimpia Mercedes Camacho Lazo DOCENTE

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:

	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDyCP)	 MARIA R. MEZA AGUIRRE ABOGADA C. A. L. 17325
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Educación (FE)	 Dra. Vilma R. Cabilla Oropeza DNU 262
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental (FIAIAyA)	 EDISON GOETHE PALOMARES ANSE Ingeniero Agrónomo CIP/N° 54633
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC)	 UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN EUGENIO EVARISTO ANDRADE FLORES DOCENTE COMAP N° 1413
	Fecha:	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica (FIQM)
REVISADO POR	Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion  Mg. Lino Rolando Rodríguez Alegre DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Fecha:		
APROBADO POR	Consejo Universitario	
Fecha:		



	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:	Página: 4 de 6

03

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del documento
02	---	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el título del documento de "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS" a "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 Y SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001" Se agregó el texto "no se tiene requisitos no aplicables".
03	---	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el título del documento de "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001". Se cambió el párrafo a "El Alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y el Sistema de Gestión de la Calidad ha sido desarrollado bajo los requisitos de las normas ISO 21001:2025 e ISO 9001:2015, no se tiene requisitos no aplicables, el cual comprende los siguientes procesos "Gestión de Admisión, Matrícula y Registros Académicos, Gestión Curricular, Planificación de la Enseñanza – Aprendizaje, Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje, Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje, Prácticas Pre Profesionales, Grados y Títulos, Seguimiento al egresado y graduado, Gestión de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria, Gestión de Tutoría y psicopedagógico y Biblioteca" a nivel pregrado de los programas de estudio de la Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - Huacho." Se adicionó en el alcance los programas de estudio de las 13 Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Se cambio el Código del Documento de "SGOE" a "E2".



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:	Página: 5 de 6

02

El Alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y el Sistema de Gestión de la Calidad ha sido desarrollado bajo los requisitos de las normas ISO 21001:2025 e ISO 9001:2015, no se tiene requisitos no aplicables, el cual comprende los siguientes **procesos** "Gestión de Admisión, Matrícula y Registros Académicos, Gestión Curricular, Planificación de la Enseñanza – Aprendizaje, Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje, Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje, Prácticas Pre Profesionales, Grados y Títulos, Seguimiento al egresado y graduado, Gestión de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria, Gestión de Tutoría y psicopedagógico y Biblioteca" a nivel pregrado de los programas de estudio de la Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - Huacho.

Los programas de estudio son:

- **Facultad de Bromatología y Nutrición**
 - Bromatología y Nutrición
- **Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**
 - Ciencias Contables y Financieras
 - Economía y Finanzas
- **Facultad de Ciencias Empresariales**
 - Administración
 - Gestión de Turismo y Hotelería
 - Negocios Internacionales
- **Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática**
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería de Sistemas
 - Ingeniería Informática
 - Ingeniería Electrónica
- **Facultad de Ingeniería Pesquera**
 - Ingeniería Pesquera
 - Ingeniería Acuícola
- **Facultad de Medicina Humana**
 - Enfermería
 - Medicina Humana
- **Facultad de Ciencias**
 - Matemática Aplicada.
 - Física.
 - Estadística e Informática.
 - Biología con Mención en Biotecnología.
- **Facultad de Ciencias Sociales**
 - Trabajo Social.
 - Sociología.
 - Ciencias de la Comunicación
- **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**
 - Derecho y Ciencias Políticas



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-01	Versión: 03	Fecha:

01

- **Facultad de Educación**
 - Educación Inicial y Arte.
 - Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje
 - Educación Secundaria – Especialidad en Ciencias Sociales y Turismo
 - Educación Secundaria – Especialidad en Lengua, Comunicación e Idioma Ingles
 - Educación Secundaria – Especialidad en Matemática, Física e Informática
 - Educación Secundaria – Especialidad en Biología, Química y Tecnología de los Alimentos
 - Educación Física y Deportes.
 - Educación Tecnológica en Construcciones Metálicas.
 - Educación Tecnológica en Electrónica.
- **Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental**
 - Agronomía.
 - Ingeniería Zootécnica.
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- **Facultad de Ingeniería Civil**
 - Ingeniería Civil
- **Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica**
 - Ingeniería Química
 - Ingeniería Metalúrgica

Las cuales se desarrollan en la Av. Mercedes Indacochea N° 609 – Huacho